EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, una vez revisada la hoja de vida de **SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.440.410 de Bogotá se puede establecer con claridad que cumple con la experiencia e idoneidad para desarrollar el objeto contractual de **"CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL PARA APOYO Y SOPORTE AL INVISBU EN LA RECOLECCIÓN CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS REQUERIDO POR LOS DIVERSOS CANALES DE COMUNICACIÓN"** servicios que serán prestados en la Oficina de las TICS, verificables mediante los siguientes documentos más relevantes adjuntos a su currículum:

1. Formato Único de Hoja de Vida persona Natural descargado de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, con los correspondientes soportes de formación y experiencia validado previamente por la Subdirección Administrativa y Financiera.
2. Título profesional en Comunicación Social.
3. Experiencia Profesional acreditada así:
 3.1.Certificación laboral emitida por SOCIEDAD GO TRANSPORT S.A.S, desempeño el cargo de COORDINADORA GENERAL, desde 3 Julio del 2017 hasta 30 de Junio de 2021.
 Tiempo: Tres (03) años, Once (11) meses y 27 días.
 3.2. Certificación laboral emitida por SOCIEDAD MANPOWER DE COLOMBIA Ltda, desempeño el cargo de KAM EN RAPPI, desde 22 de Julio de 2021 hasta el 30 de Noviembre de 2021.
 Tiempo: Cuatro (04) meses y ocho (08) días.
 3.3 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga -INVISBU- CPS 053 de 2023. Fecha de Inicio: 01 de Marzo de 2023. Fecha de Terminación: 15 de Junio de 2023.
 Tiempo: Tres (03) meses y Quince (15) días.
4. Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019) de la Función Pública.
5. Copia de la Cedula de Ciudadanía.
6. Certificado de afiliación de salud y pensión vigente.
7. Certificado de Antecedente Fiscales de la Contraloría General de la República.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
9. Soporte de Consulta Antecedentes judiciales -Policía Nacional
10. Soporte de Consulta Antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
11. Examen Médico de Salud Ocupacional
12. Soporte del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en la cual se evidencia la pertinencia de la actividad económica (código CIUU) para la ejecución del contrato.

Los siguientes documentos fueron debidamente validados por parte del funcionario del INVISBU, encargado en el registro del sistema de información y gestión del empleo público SIGEP- antecedente Procuraduría General de la Nación, antecedentes Contraloría General de la República, Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, soporte consulta sobre inexistencia de medidas correctivas, contravenciones, libreta militar (si aplica), antecedentes de la profesión cuando se requiera.

Por consiguiente certifico que la propuesta presentada por de **SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON,** cuenta con requisitos que demandan para satisfacer la necesidad presentada por la oficina de la TICS consideración a los argumentos esbozados en el informe de oportunidad y conveniencia que soporta el presente proceso para la celebración del contrato de prestación de servicios.

Se expide en Bucaramanga,

Arq. JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO
Director INVISBU

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos:	Dra. Yineth Xiomara Ortiz Camacho	Subdirectora Jurídica	
Verificó y validó SIGEP	Ing. Amparo Alexandra Aldana Hernández	subdirectora Administrativa y Financiera	
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Yadira Arenas Pérez	Abog. Subdirección ica	
Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y , por lo tanto, lo presentamos para la firma.			

Bucaramanga,

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

El proponente **SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.440.410 de Bogota, posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS

Ha adelantado los siguientes estudios:

Universitarios: COMUNICADORA SOCIAL
Pontificia Universidad Javeriana

EXPERIENCIA LABORAL

1. Certificación laboral emitida por SOCIEDAD GO TRANSPORT S.A.S, desempeño el cargo de COORDINADORA GENERAL, desde 3 Julio del 2017 hasta 30 de Junio de 2021.
 Tiempo: Tres (03) años, Once (11) meses y 27 días.
2. Certificación laboral emitida por SOCIEDAD MANPOWER DE COLOMBIA Ltda, desempeño el cargo de KAM EN RAPPI, desde 22 de Julio de 2021 hasta el 30 de Noviembre de 2021.
 Tiempo: Cuatro (04) meses y ocho (08) días.
3. Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga -INVISBU- CPS 053 de 2023. Fecha de Inicio: 01 de Marzo de 2023. Fecha de Terminación: 15 de Junio de 2023. Tiempo: Tres (03) meses y Quince (15) días.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Instituto, para prestar el objeto: **"CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL PARA APOYO Y SOPORTE AL INVISBU EN LA RECOLECCIÓN CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS REQUERIDO POR LOS DIVERSOS CANALES DE COMUNICACIÓN".**

Bucaramanga, Santander

Arq. JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO
Director General

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Yineth Xiomara Ortiz Camacho- Subdirectora Jurídica
Revisó: Dra. Karen Casanova – Abogada Contratista Subdirección Jurídica
Proyectó aspectos jurídicos: Yadira Arenas Pérez -Abogada CPS Subdirección Jurídica

INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN	Código: F102.PO.GC
		Versión:0.4
		Fecha Aprobación: 21.06.21
		Página 1 de 1

Bucaramanga,

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON,** con el fin de: **"CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL PARA APOYO Y SOPORTE AL INVISBU EN LA RECOLECCIÓN CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS REQUERIDO POR LOS DIVERSOS CANALES DE COMUNICACIÓN",** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos del INVISBU.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que la proponente **SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON,** se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el INVISBU.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de: **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($19.950.000) PAGADEROS A RAZÓN DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000) MENSUALES O POR FRACCIÓN DE MES**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por el INVISBU para: **"CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL PARA APOYO Y SOPORTE AL INVISBU EN LA RECOLECCIÓN CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS REQUERIDO POR LOS DIVERSOS CANALES DE COMUNICACIÓN",** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Arq. JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO
Director General

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Dra. Yineth Xiomara Ortiz Camacho-Subdirectora Jurídica
Proyectó: Yadira Arenas Pérez – Abogada CPS Subdirección Jurídica
Revisó. Karen Casanova-Abogada CPS Subdirección Jurídica